



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12455

Viernes 3 de Junio de 2016

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2016 - Res. Nº 99 a 108 ..... 2-4

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Nº 116 a 120, V-180 a V-185 ..... 4-6  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2016 - Res. Nº III-34 y 123 ..... 7  
Ministerio de Educación  
Año 2016 - Res. Nº 83, 97, 98, XIII-104 a XIII-106 ..... 7-8  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2016 - Res. Nº IV-77 y IV-78 ..... 8  
Ministerio de Salud  
Año 2016 - Res. Nº XXI-148 a XXI-151 ..... 8-9  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva  
Año 2016 - Res. Nº XXV-15 ..... 9  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2016 - Res. Nº XV-91 a XV-95 ..... 9-10  
Escribanía General de Gobierno  
Año 2016 - Res. Nº 03 ..... 10-11

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Cultura  
Año 2016 - Res. Conj. Nº IV-76 y XVII-20 ..... 11

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria  
Año 2016 - Disp. Nº 17 a 21 ..... 11

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut  
Año 2016 - Declaración. Nº 18 a 23 ..... 11-13

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 13-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESOLUCIÓN Nº 099 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 100 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial, para dar respuesta a los pedidos de informe formulados mediante las Resoluciones Nº 083 y 098/16-HL., las que deberán remitirse a ésta Legislatura dentro del plazo de TREINTA (30) días improrrogables, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, en acuerdo a lo previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 101 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dirigirse al Director Ejecutivo de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Provincia, al Subsecretario de Transporte Multimodal, y al Director General de Defensa Civil, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la presente, remita o informe al Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Estadísticas de tráfico en las citadas rutas discriminado por tramos.
- b) Estadísticas de siniestros, discriminadas por:
  - 1) Causas de accidentes.
  - 2) Grado de fatalidad.
- c) Tramos de mayor peligrosidad en las citadas rutas.
- d) Evaluación de las causas de accidentes.
- e) Protocolo de Emergencia previsto.
- f) Servicios complementarios que contribuirían a mejorar la seguridad y la asistencia en dichas rutas, que hoy no están disponibles y tramos prioritarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 102 /16-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versio-

nes Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 26 y 28 de abril de 2016.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 103 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones 177, 178, 179, 180, 181, 182 y 183/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 104 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V N° 3 ( antes Ley N° 37) al Dr. Miguel Ángel DONNET, (D.N.I N° 6.264.789).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 105 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V N° 3 ( antes Ley N° 37), al Dr. Marcelo Alejandro Horacio GUINLE (D.N.I N° 6.306.768).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 106 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Ministro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, en la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo, de Familia y de Minería, de acuerdo a la Ley V N° 3 ( antes Ley N° 37), al Dr. Mario Luis VIVAS (D.N.I N° 13.522.047).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO COORDINACION DE GABINETE

#### RESOLUCIÓN Nº 107 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor General de la Provincia del Chubut, al Dr. Sebastián DAROCA, (D.N.I Nº 23.401.433)

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### RESOLUCIÓN Nº 108 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo, el «XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo», a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2016, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI

#### Res. Nº 116

27-05-16

Artículo 1°.- DETERMINASE que la obligación emanada de las órdenes de pago

Nro. 998119, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$48.500) según factura N°0005-00000575, Nro. 998263, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$48.500) según factura N°0005-00000562, Nro. 998093, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) según factura N°0005-00000574, Nro. 998103, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000) según factura N°0005-00000566, Nro. 998115, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400) según factura N°0005-00000565, Nro. 998057, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900) según factura N°0005-00000573, Nro. 1000948, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$49.750) según factura N°0005-00000561, Nro. 998218, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000) según factura N°0005-00000581, Nro. 998254, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$49.000) según factura N°0005-00000580, Nro. 998105, por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL (\$47.000) según factura N°0005-0000567, Nro. 998034, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.000) según factura N°0005-00000576, Nro. 998085, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000) según factura N°0005-00000571, Nro. 998259, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) según factura N°0005-00000570, Nro.

998069, por la suma total de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000) según factura N°0005-00000572, Nro. 998118, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$49.750) según factura N°0005-00000564, Nro. 998089, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$48.500) según factura N°0005-00000568, Nro. 998264, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) según factura N°0005-00000578, Nro. 998058, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000) según factura N°0005-00000563, Nro. 998066, por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$49.700) según factura N00005-00000587, Nro. 998100, por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO

MIL (\$48.000) según factura N°0005-00000579, Nro. 998096, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000) según factura N°0005-00000569, correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor SO.DI.PA. S.A., CUIT N° 30-50619685-6, por Auspicios y difusión de actos gubernamentales en LU20 Radio Chubut, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

**Res. N° 117** **27-05-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar la deuda derivada por las contrataciones efectuadas por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «RAYENTRAY HOTEL» de Cadenas de Hoteles RH:S.A.» domiciliada en San Martín 101 de la ciudad de Trelew en lo concerniente a los servicios de alojamiento, gastronomía, alquiler de salones concertados durante el Ejercicio 2015 Y por aplicación del artículo 1° del Decreto N° 76/16, de conformidad con la documental incorporada en los Expedientes N° 302314-MCG SUG-2015, N° 3024-MCG SUG y N° 3025-MCG SUG-2015.

Artículo 2°.- AUTORÍZASE, por aplicación del artículo 4° del Decreto N° 76/16, al Señor Director General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a suscribir el Acuerdo de Pago por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) correspondiente a la cancelación de la deuda autorizada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 3.2.1., 3.4.9., 3.5.9. y 3.9.1, - Fuente de Financiamiento 111. - Ejercicio 2016.

**Res. N° 118** **27-05-16**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO EVT.» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Buenos Aires -Trelew a favor de los pilotos pertenecientes a la antedicha Dirección, Javier CATANIA (DNI N° 25.802.686) y Guillermo NANI (DNI N° 14.741.419), quienes hubieron de trasladar a la aeronave provincial matrícula LV-BEM hasta los talleres que la empresa «Aerobaires S.A.», posee en el Aeropuerto Internacional de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) para encarar trabajos de reparación y mantenimiento el día 30 de marzo de 2016, tramo Trelew - Buenos Aires - Trelew a favor de los agentes Alejandro Fabián. CANTERO (D.N.I. N°20.379.796), Javier CATANIA (D.N.I. N° 25.802.686) y Pablo PASCUAL (D.N.I.

N°20.545.258), mecánico y pilotos respectivamente, perteneciente a la misma Dirección quien se trasladó hasta la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para dar cumplimiento a los exámenes psicofísicos obligatorios en el INMAE desde el día 3 y hasta el 8 de abril de 2016 y tramo Buenos Aires - Trelew - Buenos Aires a favor del Señor Héctor SCLAR quien fue designado por AVIEDUC Servicios de Educación Aeronáutica, Escuela Oficial Habilitada por Disposición N° 049/07, para dictar cursos de capacitación repetitiva sobre «Factores Humanos en la Aviación» y «Transporte Aéreo sin Riesgo de Mercancías Peligrosas» durante el período comprendido entre los días 29 y hasta el 31 de marzo de 2016, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 495-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 38.320,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 -Programa 19 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G.11999- Ejercicio 2016 - F.F.111.

**Res. N° 119** **27-05-16**

Artículo 1°.-APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador en conjunción con la firma «GALLATS TURISMO EVT» de Analía R. FERNÁNDEZ, domiciliada en Mariano Moreno 719, en orden a la adquisición de los pasajes aéreos tramo Trelew - Buenos Aires - Wichita, Kansas (EEUU) vía Houston, Texas (EEUU) y regreso a favor del piloto, dependiente de la mencionada Dirección, Señor Pablo PASCUAL (D.N.I. N° 20.545.258), quien a los efectos de cumplir con los «Cursos Anuales Obligatorios de Revalidación de licencias, Actualización y Perfeccionamiento Aeronáutico» exigidos por las normas fijadas por la Administración Nacional de Aviación Civil - ANAC, hubo de trasladarse hasta la ciudad de, Wichita (Estado de Kansas), Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo; comprendido entre los días 28 de abril y hasta el 15 de mayo de 2016 en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 575-MCG-SUG-2016.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 49.287,00), se imputará en la Jurisdicción 10 -SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 -Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 120** **27-05-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que la obligación emanada de las órdenes de pago Nro. 950787, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA (\$ 16.050) según factura N°0004-00000805, Nro. 941821, por la suma total de PESOS TRECE MIL CIENTO DIEZ (\$ 14.110) según factura N°0004-00000713 y Nro. 1000336, por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300) según factura N°0004-000001422,

correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor TECHNICAL COMPUTERS, CUIT N° 30-70963507-3, por la adquisición de Artículos de computación destinados a distintas Direcciones Generales de esta Subsecretaría, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N° 72.-

**Res. N° V-180 26-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer por razones humanitarias la Ampliación de la licencia por Atención Familiar, establecida en el Artículo 89° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14; a favor de la agente BARRIENTOS, Natalia Lorena (M.I N° 25.407.939 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento – Técnico Administrativo «A»- Planta Temporaria, dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el termino de 18 (dieciocho) días, a partir del 25 de octubre de 2015 y hasta el 11 de noviembre de 2015, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto 629/09.-

**Res. N° V-181 26-05-16**

Artículo 1°.- RECONOCER y atento al tiempo transcurrido la licencia excepcional y por única vez por atención de familiar enfermo establecido por el Artículo 18° Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a partir del día 01 de junio de 2014 al 30 de junio de 2016 por el termino de setecientos sesenta y un (761) días para acogerse a la atención de su hija menor de edad, a la agente VILLARROEL, Romina Andrea (M.I. N° 31.923.443 – Clase 1986), quien cumple funciones Administrativo en la Planta Transitoria dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

**Res. N° V-182 26-05-16**

Artículo 1°.- Aceptara partir del 1° de julio de 2016, la renuncia presentada por la agente Silvia Susana ROSALES (M.I. N° 12.047.670 - Clase 1957), al cargo Jefe de Departamento Centro de Documentación y Difusión - Clase II- Categoría 16 -

Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, dependiente de la Dirección Información y Coordinación del Sistema Estadístico Provincial - Dirección General de Estadísticas y Censos - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo

anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2015, y diecisiete (17) días parte proporcional del año 2016, de acuerdo lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 – Programa 22 - Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático - Actividad 1 -Transferencias de Tecnología en Gerenciamiento Geoinformático y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° V-183 26-05-16**

Artículo 1°.- RECONOCER con carácter de excepción la licencia por atención de familiar enfermo, establecida por el artículo 18° segundo párrafo, del Anexo I del Decreto N° 2005/91, con goce íntegro de sus haberes, a favor de la agente SANDOVAL Eva María (M.I. N° 25.950.552 - Clase 1977), Cargo 3 - A - Agrupamiento Personal con 40 horas semanales de labor - Ley I N° 114 - Planta Temporaria, Hogar de Ancianos de Gan-Gan», dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social por el término de ciento veinte (120) días, a partir del 13 de julio de 2014 conforme a lo prescripto por el Artículo 1ro., del Decreto N° 629/09.-

**Res. N° V-184 26-05-16**

Artículo 1°.- Aprobar las dos mil trescientas (2.300) horas realizadas durante el mes de abril de 2016 a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública -Secretaría General de Coordinación de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**Res. N° V-185 26-05-16**

Artículo 1°.- Reconocer la prórroga de ampliación del plazo establecido por el Artículo 10° Apartado 2 - Anexo I del Decreto N° 2005/91, por enfermedad larga evolución, con el cien por cien (100%) de los haberes, a partir del 08 de mayo de 2015 y hasta su alta médica el 03 de julio de 2015, al agente TAPIA, Américo (M.I. N° 12.363.572 - Clase 1956) cargo Oficial Especializado/ Capataz de Talleres - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Obrero dependiente de la Dirección Regional Obras Públicas Esquel de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11; conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 629/09.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº III-34 30-05-16**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Agrimensora APHESBERHO, Analena Beatriz (M.I. Nº 13.160.507 – Clase 1959) cargo jefe de Departamento Registros de Mensuras y Dominio Nivel II – Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente, a partir del 18 de mayo de 2016 y hasta el 16 de junio de 2016, inclusive.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3º de la misma norma legal.

**Res. Nº 123 24-05-16**

Artículo 1º.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle España Nº 555 de la localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Santiago Ángel GOMEZ (C.U.I.T. Nº 20-07319401-7), durante el término de DOS (2) años, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) – Apartado 5º) de la Ley II Nº 76, del Expediente Nº 723/16 -D.G.R.

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 3º.- El gasto de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 69.334,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 3.02 – Ejercicio 2016.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2017 la cantidad de PESOS CIENTO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 100.346,00.-) y para el Ejercicio 2018 la cantidad de PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 28.320,00.-).

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 83 17-05-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas para funcionamiento a la Delegación Administrativa de la Región IV – Trelew, correspondientes al mes de mayo de 2016, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 193.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 426 – Programa 17 – Partida: 2.4.4, 2.5.6, 2.6.2, 2.7.1, 2.9.2, 2.9.3., 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.3.5, 3.5.3, 3.9.1 – Ejercicio 2016.-

**Res. Nº 97 30-05-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de mayo de 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.260.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**Res. Nº 98 30-05-16**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de mayo de 2016, por un total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$ 723.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

**Res. Nº XIII-104 26-05-16**

Artículo 1º.- PRORROGAR a partir del 01 de enero de 2016 el mandato de la representante del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, Profesora SAHADE, Silvia Mabel (MI Nº 16.133.659 - Clase 1963) designada por Resolución XIII Nº 701/10 y prorrogada por Resolución XIII Nº 121/13, hasta la designación de nuevos representantes.

Artículo 2º.- DESIGNAR como representantes del Ministerio de Educación en la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria a las Profesoras SAN JUAN, María Ester (MI Nº 05.266.921 - Clase 1946) y JUNYENT, Patricia Graciela (MI Nº 12.964.025 - Clase 1956) a partir del 01 de enero de 2016 y hasta la designación de nuevos representantes.

Artículo 3º.- ASIGNAR a partir del 01 de enero de 2016, veinte (20) horas cátedra de Nivel Secundario a los miembros que se incorporan por el artículo Anterior en concepto de compensación salarial de acuerdo a lo establecido en la Ley I - Nº 92.

**Res. Nº XIII-105 26-05-16**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MENDOZA, Ana María (MI Nº 22.271.279-Clase 1971), en un (1) cargo Maestro Especial de Música en quince (15) horas titular en la Escuela Nº 34 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 08 de septiembre de 2011, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex

Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. Nº XIII-106 26-05-16**

Artículo 1º.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional, por el período lectivo 2016, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 221 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente MACIAS, Patricia Cecilia (M.I. Nº 17.129.435 – Clase 1963) a Escuelas de la localidad de Chilecito, Provincia de La Rioja.

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

**Res. Nº IV-77 27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 30 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por el señor José Antonio RIQUELME (M.I. Nº 24.926.712 - Clase 1975) al Cargo Secretario Privado de la señora Ministro de la Familia y Promoción Social - Personal Fuera de Nivel.-

**Res. Nº IV-78 27-05-16**

Artículo 1º.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección de Participación Ciudadana y Equidad de Género de la Municipalidad de Puerto Madryn, por la agente Analía Raquel LAVEZZARI, (M.I. Nº 11.381.103 - Clase 1954), a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

---

**MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Nº XXI-148 23-05-16**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de mayo de 2015 la renuncia interpuesta por la agente KUNCIC María Paulina (Clase 1954 - M.I. Nº 11.420.557) cargo Agrupamiento A – Clase II - Grado VIII - Categoría 15 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Psicóloga en el Hos-

pital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-149 27-05-16**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por el agente QUIROGA, José Luis (Clase 1949 - M.I. Nº 7.615.882) cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado II - Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como Enfermero en el Servicio de Emergencias y Urgencias Médicas 107, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

**Res. Nº XXI-150 27-05-16**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por personal que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha que en cada caso se indica hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3º.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70

- Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

150



## ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
PICASSO, María Soledad	29.858.069	1982	Médica	400 Hs Profesionales Activas	11/07/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear
CABRERA, Patricia Beatriz	36.450.679	1992	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	12/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear
FARFAN, Paulo Gabriel	28.633.322	1981	Enfermero	275 Hs Técnicas Activas	12/08/2015	31/12/2016	Htal Zonal Alvear
ZARATE CESPED, Darío Gastón	29.149.246	1982	Lic. en Kinesiología y Fisioterapia	270 Hs Profesionales Activas	11/08/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia
FERNANDEZ, María Victoria	33.282.760	1987	Enfermera	275 Hs Técnicas Activas	23/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Comodoro Rivadavia

República Argentina  
Provincia del Chubut  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Monte 555 Rawson, (Ch.)

  
Carlos Manuel Ángel ARNAUDO  
Subsecretario de Gestión y  
Coordinación de Recursos  
MINISTERIO DE SALUD

  
Dr. Leonardo Arriola GONZALEZ  
MINISTRO DE SALUD

**Res. N° XXI-151****27-05-16**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de abril del 2016 la renuncia interpuesta por el agente VILLEGAS, Ángel Manuel (Clase 1975 - M.I.N° 24.852.721) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, desempeñándose como Odontólogo en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

en el Proyecto denominado Resignificación en la Calidad de la Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - S.A.F. 66 - Programa 16: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.-

**SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA****ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XXV-15****26-05-16**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución, VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada María Belén PASTRIÁN (M.I. N° 29.066.691 - Clase 1981) para realizar tareas en el Proyecto denominado «Resignificación en la Calidad de la Difusión y Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, el pago de VEINTICUATRO (24) horas cátedra mensuales, Nivel Superior, a la Licenciada María Belén PASTRIÁN (M.I. N° 29.066.691 - Clase: 1981), para realizar tareas

**Res. N° XV-91****24-05-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Capataz General - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente DOMINGUEZ, Gustavo (M.I. N° 22.495.642 - Clase 1972), cargo de revista Capataz «B» - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.- Promocionar a partir del día 19 de abril de 2016 en el cargo de Capataz General - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro; al agente DOMINGUEZ, Gustavo (M.I. N° 22.495.642 - Clase 1972).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8- Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 1- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Proyecto 1 - Conservación rutinaria Mejorativa Red Vial no pavimentadas Zona Centro – Ejercicio 2016.-

**Res. Nº XV-92 24-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. Nº 21.093.858 - Clase 1969) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo en el cargo de Oficinista Principal - Clase X – Agrupamiento Administrativo a partir del día 30 de Diciembre de 2015 y hasta el 07 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente LAGOS, Mariel Bettina (M.I. Nº 21.093.858 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo de Oficinista Principal - Clase X – Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 30 de Diciembre de 2015 y hasta el 07 de Febrero de 2016 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1- Conducción Conservación Zona Noreste. Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-93 24-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente ALONSO ALVAREZ, Silvia Beatriz (M.I. Nº 20.715.875 - Clase 1969) cargo de revista Dactilógrafo «B» - Clase V en el cargo de Secretaria «A» - Clase XI - dependiente de Secretaría General a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Enero de 2016 inclusive.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente ALONSO ALVAREZ, Silvia Beatriz (M.I. Nº 20.715.875 - Clase 1969) la diferencia existente entre su cargo de revista Dactilógrafo «B» y el cargo de Secretaria «A» - Clase XI -dependiente de Secretaría General a partir del 04 de Enero de 2016 y hasta el 29 de Enero de 2016 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-94 24-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente DIAZ ZAPATA, Juan Carlos (M.I. Nº 18.606.427 - Clase 1952) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 14 de Septiembre de 2015 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al agente DIAZ ZAPATA, Juan Carlos (M.I. Nº 18.606.427 – Clase 1952) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficial de Segunda – Clase VII y el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 14 de septiembre de 2015 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3º.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente DIAZ ZAPATA, Juan Carlos (M.I. Nº 18.606.427 - Clase 1952) cargo de revista Oficial de Segunda - Clase VII como Chofer de Primera - Clase VIII dependiente de la Jefatura Zona Noreste hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16- Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 – Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.

**Res. Nº XV-95 24-05-16**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente SISTERNA, Tamara Magali (Mat. Ind. Nº 33.353.972 - Clase 1988) cargo de revista Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo como Secretaria «A» - Clase XI - Agrupamiento Administrativo, a partir del 10 de Febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente SISTERNA, Tamara Magali (Mat. Ind. Nº 33.353.972 – Clase 1988) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «A» – Clase VIII - Agrupamiento Administrativo y el cargo Secretaria «A» - Clase XI – Agrupamiento Administrativo, a partir del 10 de Febrero de 2016 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial Ejercicio 2016.

---

**ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Nº 03 12-05-16**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente

N° 060-EGG-2015, correspondiente a la cancelación de la factura N° 0202-00007004, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 22.864.-), informando que se toma en parte de pago un equipo por el importe total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 2.420.-), de la firma NEWXER S.A., con C.U.I.T. N° 30-64644088-9, de la Ciudad de Trelew, por la adquisición de un (01) equipo copiadora, impresora, scanner, fax digital, destinado al uso exclusivo en las oficinas de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 27- Escribanía General de Gobierno / Saf: 27-Saf: de Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01-Conducción Escribanía General de Gobierno / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 06-Equipo de computación y de oficina, por un importe total de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 22.864.-), de los cuales se deberá abonar a la firma NEWXER S.A. la suma total de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 20.444.-) diferencia entre el valor del equipo nuevo y usado tomado en parte de pago / Fuente de Financiamiento:3.66-Recursos con afectación específica de origen provincial /Fondo Especial Escribanía de Gobierno - Ejercicio 2.016.-

---

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARIA DE CULTURA

**Res. Conj. N° IV-76-MFyPS y XVII-20-SC** **23-05-16**

Artículo 1°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, otorgada por Resolución Conjunta IV N° 25 y XVII N° 7 de fecha 13 de febrero de 2015, al agente Marcos Andrés BARRERA (M.I. 33.392.683 - Clase 1988), función servicios- Planta Transitoria de la Ley I N° 341, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignación de Funciones en la Secretaría de Cultura, otorgada por Resolución Conjunta IV N° 26 y XVII N° 8 de fecha 13 de febrero de 2015, a la agente María Graciela RODRIGUEZ (M.I. 13.657.352 - Clase 1960), cargo Preceptor - Categoría 3 A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N°114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Departamento Despacho y Personal de la Secretaría de Cultura deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agente Marcos Andrés Barrera y María Graciela Rodríguez, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción.

---

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

**Disp. N° 17** **18-05-16**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 17111.

**Disp. N° 18** **19-05-16**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 17123.

**Disp. N° 19** **27-05-16**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 17128.

**Disp. N° 20** **27-05-16**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 17133.

**Disp. N° 21** **26-05-16**

Artículo 1°.- Apruébese las modificaciones presupuestarias N° 17147.

---

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### DECLARACIÓN N° 018/16-HL

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial la realización de la «7° Carrera Continental» que se desarrollará en la Provincia, entre los días 26 de mayo y 06 de junio de 2016, en el marco de las Jornadas de Paz y Dignidad.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 019 /16-HL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «XI Encuentro Regional Infantil Carlos Lámpara Lorenzo», a desarrollarse los días 11,12 y 13 de noviembre de 2016, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 020 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial al Primer Encuentro Competitivo de Danzas denominado «De Rawson hacia el País», a realizarse en la ciudad de Rawson el día 4 de junio de 2016, en el Gimnasio de la Escuela de Comercio Nº 752.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

#### DECLARACIÓN Nº 021 /16-HL

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA :**

Artículo 1°.- Acompañar la decisión del señor Gobernador Mario Das Neves, de incorporar las acciones judiciales correspondientes, a fin de promover la inconstitucionalidad de las Resoluciones Nº28/16 y 31/16 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, y del cuadro tarifario aplicado por ENARGAS mediante Resolución Nº 3736/16, con medida cautelar de no innovar y que la situación se retrotraiga al estado anterior al aumento.

Artículo 2°.- Acompañar el Proyecto de Comunicación S1534/16 presentado por la senadora Nancy González que: «Solicita al Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas que compensen las pérdidas económicas sufridas por las pequeñas y medianas empresas, como consecuencia de los aumentos de los servicios de luz, agua y gas en todo el país, garantizando la continuidad de la producción y protección de los puestos de trabajo.»

Artículo 3°.- Solicitar al Gobierno Nacional que retrotraiga los aumentos sobre las tarifas de gas a los habitantes del Chubut y de la región patagónica o que en su defecto otorgue una compensación que tienda a mantener la equidad tarifaria en la región.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIELARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 022/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial a la «Primera Charla Integral sobre Derechos Sexuales y Reproductivos», a realizarse el 27 de mayo de 2016, a las 17 hs. en la sede vecinal del Barrio Sarmiento, sita en la calle Uruguay y Beghin de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**DECLARACIÓN Nº 023/16-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DECLARA:**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el «1º Aniversario de la Movilización de Ni una Menos en la Argentina», a llevarse a cabo el día 3 de junio de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ  
Secretario Habilitado  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

# Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalas, sito en Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º Piso, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVKI, ISABEL AMERICA, para que así lo acrediten, según se encuentra ordenado en los autos caratulados «MANSO, VICTOR ARSENIO JESUS y MIJAILOVKI, ISABEL AMERICA S/Sucesión» Expte Nº 1092/2016. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Mayo de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear Nº 505, PB de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos «GOMEZ, ARGENTINO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. 70-2014) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GOMEZ, ARGENTINO, para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por Tres días.

Esquel (Ch.), 08 de Mayo de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «ARTERO, MARIA DOLORES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. Nº 245-2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ARTERO, MARIA DOLORES, DNI Nro. 0.561.751, que se consideren con derecho a los bienes dejados

por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Dos (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario de mayor circulación de la zona y Tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y Estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 13 de Mayo de 2016.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN, HECTOR HORACIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: JUAN, HECTOR HORACIO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1436/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 17 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE CARLOS IRALDE, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DORFMAN RAUL MIGUEL mediante edictos

que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 24 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PINILLA JULIO HUMBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 17 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de FERNANDEZ, JACINTA ELVA para que se presenten en autos: «FERNANDEZ, JACINTA ELVA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 124 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 21 de Abril de 2016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en la calle General Mosconi N° 92, Primer piso, de la ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «DO BRITO DAMICILIA PIRES y Otros c/FRANCINELLI NOEMI ELISA y Otros S/ Prescripción Adquisitiva» (Expte. 88 Año 2015). Cita y emplaza por el término de Cinco días a los herederos de

los Sres. MARIA IDA FRANCINELLI y JUAN FRANCINELLI, para que comparezcan por ante este Tribunal, a tomar la intervención que le corresponda, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente (Art.346 del CPCC).-

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.CH. y por el término de Dos (2) días, en el Diario — y «Boletín Oficial».-

Puerto Madryn, 28 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 03-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn; Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados «PUCHETTA UGO POMAR S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 601 Año 2005) cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de UGO POMAR PUCHETTA mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días.-

Puerto Madryn, 20 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «GONZALEZ, MARIA ELENA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 667/2015), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MARIA ELENA GONZALEZ, para que en el término de Treinta días, lo acrediten.-

Esquel, Mayo 19 de 2016.-

Publicación: Tres días.-

ALICIA C. ARBILLA  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaria a cargo

del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: «MILLANAO, TERESA ANA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 07- Año 2016), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña TERESA ANA MILLANAO, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: Tres días.-

Esquel, Chubut, 26 de Abril de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 02-06-16 V: 06-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaría a cargo de la Dra. María Tame, en los autos caratulados «BOTANA, MONICA PATRICIA C/CONRAD, MARCELO OCTAVIO y Otro S/Daños y Perjuicios» (Expte. 195 Año 2011), notifica a los herederos de DON OCTAVIO CONRAD, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut, que en los referidos autos se ha dictado la sentencia definitiva N° 074/2015, la cual en su parte pertinente dice:» Trelew, 9 Octubre de 2015. VISTOS RESULTA. ...y CONSIDERANDO FALLO: 1) .....IMPONIENDO las costas a la demandada vencida. (Art. 69 CPCC). 2) REGULANDO los honorarios ..... b) de los Dres. Mario Daniel Bravo y Octavio Conrad, letrados patrocinantes de la parte demandada, en un 9% en conjunto... e) ... Todos con más el IVA si correspondiere...Firmado Adela Juárez Aldazábal. Juez.»  
Trelew, 17 de Mayo de 2016.-

MARIATAME  
Secretaria

I: 02-06-16 V: 03-06-16.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SABINO RODOLFO SUAREZ y BERYL MANON ROWLANDS, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Mayo 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, a cargo del Dr. Gustavo Luis Horacio Toquier, Secretaría Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de 30 días, a lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. BORQUEZ MUÑOZ, OLEGARIO y Sra. BARRIA CARDENAS, MARIA ROSARIO, para que lo acrediten en autos: «BORQUEZ MUÑOZ, OLEGARIO y BARRIA CARDENAS, MARIA ROSARIO S/Sucesión», Expte N° 3346/15. Publíquese edictos por término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures. Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: «BASULTO, RODOLFO ALEJANDRO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 242. Año 2016), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RODOLFO ALEJANDRO BASULTO, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el boletín oficial, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 712 del CPCC Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 26 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARECA, FERNANDO SAUL para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARECA, FERNANDO SAUL S/Sucesión (Expte. N° 610/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico

de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Mayo 2 de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Cuatro, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ALBERTO PUJANA, a tomar intervención en autos: «PUJANA, RAUL ALBERTO S/Sucesión» Expediente N° 358/2016. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 18 de Mayo de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARDENAS, ALONSO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, ALONSO y CARCAMO SOLIS, ELSA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 889/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Abril 7 de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 03-06-16 V: 07-06-16.

**EDICTO LEY 19.550 – ONE S.R.L. – CONSTITUCIÓN**

Datos personales de los socios: Silvana Ines Zarate Tamargo, soltera, argentina, comerciante, nacida el 12 de abril de 1983, DNI N° 30.088.955, CUIT 27-30088955-2, domiciliada en calle Conesa, Circulación 17 Dpto. A P.B. Trelew, Provincia del Chubut.; María Florencia Gigena, Casada, argentina, diseñadora, nacida el 18 de mayo de 1974, DNI N° 23.968.838, CUIT 27-23968838-7, domiciliada en María Javiera Sosa N° 822 de Trelew,

Provincia del Chubut.

Fecha de Instrumento constitutivo: 15/02/2016 y 04/03/2016

Denominación: ONE S.R.L.

Domicilio: tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

Sede Social: se fija en calle María Javiera Sosa N° 822 de la ciudad de Trelew.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ya sea, en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO: desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis de ofertas y consumos. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones, incluyendo comunicación institucional, comercial, publicitaria y de capacitación. C) Diseño, programación y administración de páginas web y aplicaciones para dispositivos fijos y móviles; Diseño de estrategias de posicionamiento en redes sociales; Diseños y mantenimiento de interiores y exteriores para inmuebles y espacios verdes, escenografía, ambientación y ornamentación de eventos públicos y privados, así como de lanzamiento de productos, presentaciones y promociones. d) Realizar publicidad y promoción para sí y para terceros en todos los medios de comunicación, a través de carteles luminosos, electrónicos, marquesinas, murales gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, señalética, arquigrafía, correo electrónico o páginas web; realizar programas de televisión, radio y la explotación de espacios publicitarios e) Fabricación, instalación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descrita en los puntos anteriores, entre las que se encuentran publicar y editar informes, impresión y litografía de diarios, revistas, libros, mapas, atlas, formularios, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta de cualquier tipo o naturaleza, incluso producciones fotográficas en general; diseño y fabricación de papelería comercial, prospectos, tarjetas, sobres y papel de escribir con membretes. COMERCIALES: Operaciones de exportación, importación, elaboración, comercialización, compraventa y distribución de mercaderías, ropas, prendas de vestir, de indumentarias y de accesorios, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen; productos regionales, artesanías, artículos y/o productos de merchandising en sus distintas expresiones y diseño de cualquier naturaleza, alimenticios o no, souvenirs y de regalería empresarial; envases y afines y/o materiales para packaging, relacionados con las industrias farmacéuticas, alimenticia, del papel, vidrio y/o del plástico, incluyendo en comisión o consignación, pudiendo asumir representaciones o mandatos de terceros en el país o exterior; así como la importación y exportación de

herramientas, maquinarias, productos electrónicos, electromecánicos y de bienes muebles en general que involucren las actividades descriptas en los puntos anteriores; INMOBILIARIA: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, afectación de inmuebles al régimen de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. SERVICIOS: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la organización y promoción de actividades científicas, culturales, educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones para el cumplimiento de su objeto.

Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el objeto social y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato.-

Duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años a contar desde su inscripción ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, aportada por los socios de la siguiente manera: a) la Sra. Silvana Zarate aportará cincuenta cuotas (50) por un valor cada una, de Pesos Mil (\$ 1.000) y b) la Sra. María Florencia Gigena cincuenta cuotas (50) por un valor cada una, de Pesos Mil (\$ 1.000). -

Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de Gerente por tiempo indeterminado.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

**EDICTO MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Prórroga del plazo de duración social de «NALBIC S.R.L.» por Instrumentos privados de fecha 10/03/2016 y 4/05/2016, los señores Carlos Alberto IBERLUCEA, argentino, nacido el 2 de diciembre de 1953, titular del Documento Nacional de Identidad número 11.083.358, CUIT número 20-11083358-0, casado en primeras nupcias con María Rosa Cirolí, comerciante, domiciliado en Azcuenaga número 284 de esta ciudad y María Rosa CIROLI, argentina, nacida el 2 de Agosto de 1956, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.524.101, CUIT número 27-12524101-3, casada en primeras nupcias con Carlos Alberti Iberlucea, comerciante, domiciliada en Azcuenaga número 284 de esta ciudad, deciden prorrogar el plazo y en consecuencia se reforma la cláusula QUINTA del estatuto Social quedando redactada en la siguiente forma: «QUINTA: (Capítulo Cuarto: Duración): El plazo de duración la sociedad se fija en NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público».- Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-06-16.

---

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el jueves 30 de Junio de 2016, a las 19.00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los miembros titulares y suplentes del Tribunal de Disciplina por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 38, 39, 62 y conc. de la ley XIII - N° 11.

El Directorio

Dr. EDUARDO FERNANDEZ LUBO  
Presidente

I: 01-06-16 V: 03-06-16.

**AVISO DE LICITACION**

PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 21/16**

OBRA: «Construcción Centro de Formación Profesional N° 650»

UBICACION: RAWSON

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y cinco millones doscientos cincuenta mil setecientos (\$ 65.250.700,00) Valor Básico Abril 2016.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Seiscientos cincuenta y dos mil quinientos siete (\$ 652.507,00).

Capacidad de ejecución anual: Treinta y dos millones seiscientos veinticinco mil trescientos cincuenta (\$ 32.625.350,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 15 de JUNIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MIÉRCOLES 15 de JUNIO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.

**PRORROGA ACTO APERTURA****PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**  
**Dirección General de Planificación,**  
**Estudios y Proyectos de Infraestructura**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 17/16**

Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial en B°. Ciudadela»

Ubicación: Comodoro Rivadavia.

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce millones doscientos treinta mil seiscientos cuarenta (\$ 14.230.640,00). Valor Básico Febrero 2016.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Ciento cuarenta y dos mil trescientos seis con cuarenta centavos (\$ 142.306,40.)

Capacidad de Ejecución Anual: Doce millones ciento noventa y siete mil seiscientos noventa y uno con cuarenta y dos centavos (\$ 12.197.691,42) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 27 de JULIO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: Se informa a los eventuales interesados en participar del presente llamado a licitación que se ha PRORROGADO LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, siendo la misma para el día Miércoles 27 de Julio de 2016, a las 11:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 01-06-16 V: 07-06-16.

### PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 15/16

OBRA: EXTENSION RED DE GAS 208 VIVIENDAS FR 14 – MZ 50 A 57, LOCALIDAD DE PUERTO MADRYN

Lugar de Emplazamiento: PUERTO MADRYN

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

I: 30-05-16 V: 03-06-16.

### LEAMAR S.A. CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Mediante acta de Directorio celebrada el 13 de Mayo de 2016, se decidió adecuar el domicilio de su sede social a la denominación actual: H. Yrigoyen N° 966 de la ciudad de Trelew.

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 03-06-16.

### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

#### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

#### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.